

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 29/2017, 31/2017, 32/2017 y 33/2017 y los expedientes nº 4/2017 y 5/2017 de modificaciones del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 27 de julio de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****ANUNCIO**

DOÑA YOLANDA RUBIO VILLODRES, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA).

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 06-07-2017, el REGLAMENTO REGULADOR DE USO, CONCESIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONADOR DE LOS EDIFICIOS MODULARES MUNICIPALES CON DESTINO A LA CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL R.A.M., del Ayuntamiento de Aljaraque, el texto del mismo y el expediente tramitado al efecto, quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en el Departamento de Secretaría General por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Aljaraque, a 11 de julio de 2017.- LA ALCALDESA. Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.

ALMONTE**ANUNCIO**

Intentada la notificación en la forma prevista en el Artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin que se haya podido practicar al interesado MANUEL MÁRQUEZ TRIGUEROS (D.N.I. 29689320T) en el domicilio sito en C/ SEVILLA Nº 23,21720-ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA);

Por la presente se le notifica que Antonio Joaquín Díaz Trigueros, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almonte, Delegado de Urbanismo, según consta en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015, ha dictado DECRETO Nº 3563, DE FECHA 22/06/2017 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA CON EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 54/17-P por obras sin estar amparadas en la preceptiva licencia municipal en C/ EL RINCÓN, Nº 16 de El Rocío, término municipal de Almonte.

